

## **BASES DE POSTULACIÓN PARA EMPRENDEDORES – ANIVERSARIO QUILLECO 2025**

La Ilustre Municipalidad de Quilleco, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), invita a emprendedores, artesanos y comerciantes locales a participar en las actividades de aniversario que se desarrollarán en los siguientes lugares y fechas:

### **Cancha N°2, Quilleco:**

22 de noviembre 2025. Acto cívico- Desfile-Tarde de show artístico

- Desfile 11:00 am a 14:00 horas
- Desfile de moda talleres de la mujer 16:00 pm a 17:00 pm
- Luego tarde de show artístico 20:30 hasta las 23:30 horas

El objetivo de esta convocatoria es fomentar el emprendimiento local, promover la identidad cultural y generar espacios de encuentro comunitario en el marco de las celebraciones aniversario de la comuna.

### **1. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN**

1 – Cancha N°2 : 10 cupos

- Artesanos locales.
- Talabartería.
- Horticultura.
- Fabricación de vestuario y/o accesorios.
- Plantas y hierbas medicinales.
- Otros productos relacionados con ferias y eventos de esta índole.

2 – Cancha N°2 Zona de juegos : 03 cupos

- Requerimientos para la Instalación en Zona de Juegos Infantiles

Los oferentes deberán considerar:

Equipos en buen estado, y con medidas de seguridad vigentes.

Disponibilidad de punto eléctrico seguro para infladores y equipos asociados.

Anclaje adecuado de los juegos (estacas, cuerdas o contrapesos).

Supervisión permanente por parte del proveedor durante toda la actividad.

Distancia mínima entre juegos para evitar riesgos y asegurar circulación segura.

Tiempo necesario para montaje y desmontaje sin interferir con el desarrollo del

evento.

Deberá contar con generador eléctrico propio, en condiciones operativas y con capacidad suficiente para abastecer todos los juegos y equipos ofrecidos, sin depender del suministro eléctrico del lugar.

3 – Multicancha techada (patio de comida):

- Carros de arrastre (con Resolución Sanitaria y sistema de agua propio) 10 cupos
- Estandos de alimentos y/o cervecerías 8 cupos.
- Otros productos relacionados con ferias y eventos de esta índole.

### **2. EXCLUSIONES**

Quedan fuera de esta convocatoria:

- Cevicherías y productos similares.
- Venta de alimentos preparados sin la respectiva Resolución Sanitaria vigente.

### **3. REQUISITOS GENERALES**

1. Ser mayor de 18 años.
2. Completar formulario de postulación (disponible en Oficina de Partes y sitio web municipal).
3. Cumplir con normativas sanitarias y permisos requeridos por la Autoridad Sanitaria (Seremi de Salud).
4. Presentar certificado de resolución sanitaria (para Food Trucks, carros de arrastre y productos alimenticios preparados).
5. Los puestos deben respetar las medidas asignadas por la organización.
6. Cada emprendedor deberá contar con:
  - o Generador eléctrico propio, en caso de requerir energía y lavaplatos.
  - o Sistema de agua independiente, en caso de carros de arrastre o food trucks.
  - o Elementos de seguridad (extintor, cableado protegido, entre otros).

### **4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

- La asignación de espacios será realizada por la Municipalidad, en función de criterios de orden, seguridad y tipo de producto.
- Se prohíbe la venta de productos no declarados en la postulación.
- Los emprendedores deberán mantener limpio su espacio durante y después del evento.
- El incumplimiento de las bases será causal de retiro inmediato del espacio asignado.
- No se permitirá la subarriendo ni cesión del espacio a terceros.

### **5. POSTULACIÓN Y PLAZOS**

- Recepción de postulaciones: desde el 14 hasta el miércoles 19 de noviembre de 2025 en Oficina de Partes de la Municipalidad o al correo alcaldía.
- Publicación de listado de seleccionados: 20 de noviembre de 2025.
- La asignación de lugares se informará el día 20 de noviembre de 2025.

### **6. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Se privilegiará:

1. Emprendedores y artesanos de la comuna de Quilleco.
2. Diversidad de productos ofrecidos.
3. Cumplimiento de requisitos sanitarios y legales.
4. Orden de ingreso de la postulación.

### **7. RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD**

- Coordinar la disposición de espacios según el plano de distribución.
- Facilitar difusión del evento y participación de emprendedores.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad, orden y limpieza.

### **8. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES**

- Cumplir con las normativas vigentes en materia sanitaria, de seguridad y orden.
- Respetar horarios de instalación y retiro informados previamente.
- Proveer los implementos necesarios para el funcionamiento de su puesto.
- Mantener conducta respetuosa hacia la comunidad, otros emprendedores y la organización.

La Municipalidad de Quilleco se reserva el derecho de rechazar postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos y de retirar aquellos puestos que infrinjan las disposiciones de las presentes bases durante el desarrollo del evento.

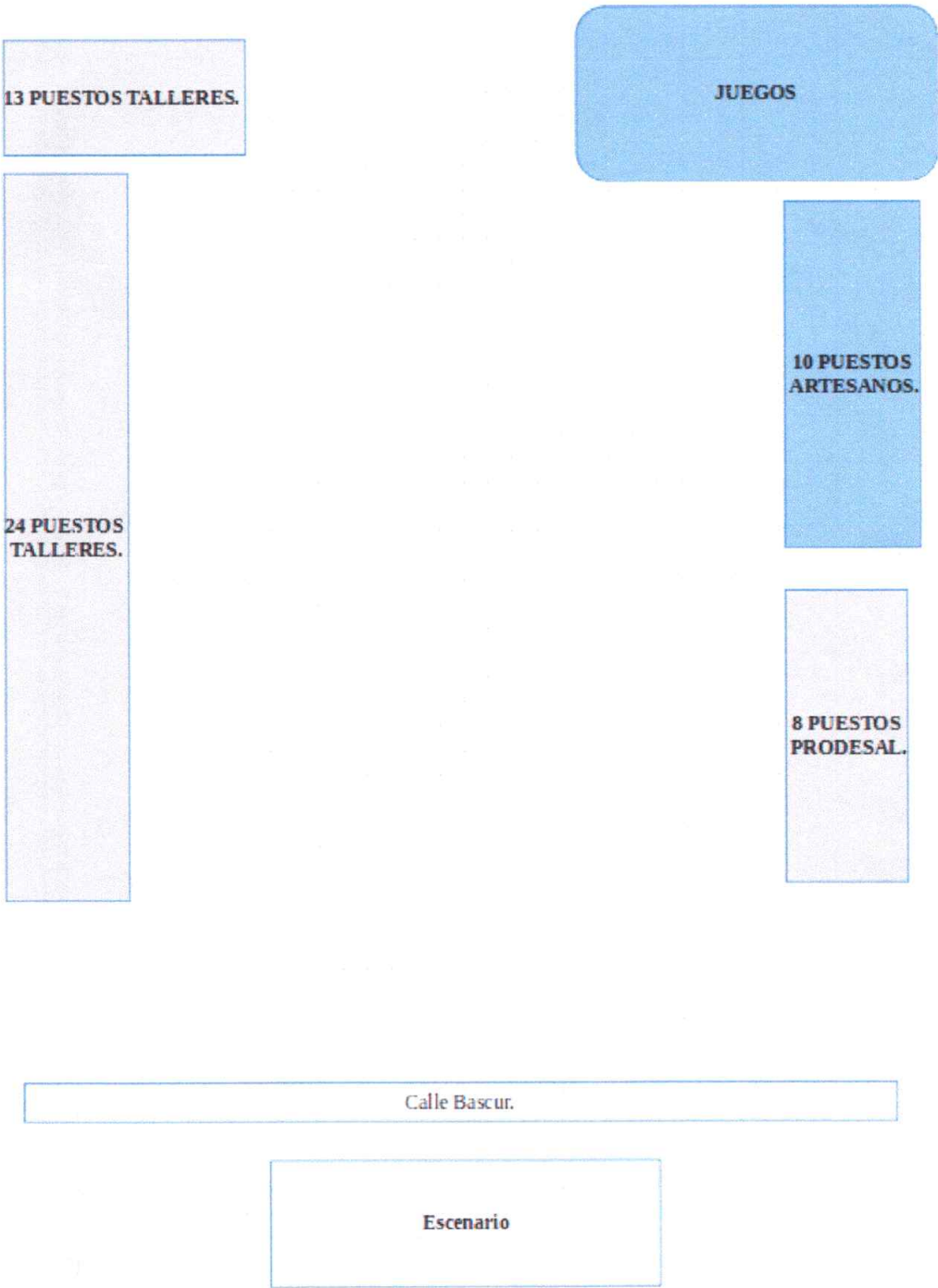


---

MAURICIO SANDOVAL RIVAS  
DIRECTOR DE DESARROLLO  
COMUNITARIO  
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.

**DELIMITACIÓN DE PUESTOS**

- 1. DELIMITACIÓN CANCHA N° 2 – 22 DE NOVIEMBRE 2025**
- **10 STANDS ARTESANOS U OTROS**
  - **03 CUPOS ZONA DE JUEGOS**



2. DELIMITACIÓN PATIO DE COMIDA MULTICANCHA – 22 DE NOVIEMBRE 2025

- 10 FOODTRUCKS
- 08 STANDS DE COMIDA

MULTICANCHA PATIO DE COMIDA.

